

SANTA CRUZ, 02 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°198 de fecha 20.01.2022, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110 de fecha 20.01.2022.
4. Decreto Exento N° 468 de fecha 16.02.2021, que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-61-SE22.
6. Vale vista N° 8204903.
7. Contrato prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) Escuela La Lajuela.
2. La compra de financiara con cargo a FAEP 2020-2021, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 648.-

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 01 de Marzo del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **JOSE ALFREDO VILLAR CANCINO RUT**: por un monto de **\$12.100.000 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte Escolar Escuela La Lajuela.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


Maria Angelina Pina Peña
MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretario Municipal(S)


Gustavo William Arévalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/